AGRUPACION FEMENINA DE RAMOS MEJIA

ADHERIDA A LA U. M. A.

NECOCHEA 91

Ramos Mejia,

175-P
949

La Agrupación Femenina de Ramos Mejia saluda al excelentísimo señor Presidente de la Convención Reformadora de la Constitución, Cnel. Domingo A. Mercante y por su intermedio a la asamblea Constituyente, y le envia petitorios firmados por las mujeres de Ramos Mejía, que expresan el anhelo de la población.

Seguras de que nuestro pedido, será tenido en cuenta por los representantes del pueblo, le reiteramos nuestra más distinguida consideración.

Presidenta. Secretaria

Amelia M. Dola de Bejega

Nelia Boselli

ASOCIACION FEMENINA
Necochea 81
RAMOS MEJIA

Ramos Mejía, Noviembre 15 de 1948.-

Las abajo firmadas obreras de FÁBRICA NTES MEDIAS pedimos a los convencionales sea incluido en los "Derechos del Trabajador" el principio básico: a igual trabajo igual salario, por ser este una justa aspiración femenina que reclaman todas las mujeres argentinas.-

Rutecia Smid
Martha E. Haefeli
Delia Bally
Teresa Gamel
Amalia Peña
Eddy Mendez
Lena Crivelli
Rosa Arnoldez
Sara V. de Spina
Elba Tandone
Ethora M. de Guardó
Josefina Castiglione
Bianca Gilla
Fortunata Caquias

Rene Daniel
Rosa Menendez
Delia Mosquera
Rosa C. de Brandini
Elida B. Ortiz
María V. de Dehuisa
Nicanora Rosario Bessa
Inés Lombardero
María Guerrero.
Rosa Sanchotel.
Anita Wissman
L. A. de Paracelli

Juana D. de Esposito Paulina D. Daiqpeg

Teresa Mendoza

AGRUPACION FEMENINA
Necochea 91
RAMOS MEJIA

Ramos Mejía, Noviembre 15, de 1948.-

Los abajo firmados obreras de MITRE pedimos a los convencionales sea incluido en los "Derechos del Trabajador" el principio básico: a igual trabajo igual salario, por ser este una justa aspiración femenina que reclaman todas las mujeres argentinas.-

Juana Zarragán
Clara Bustamante
Sara Spivak
Rosa Atmodo
Irma Fraldi
Fortunata Caquion
Delia Mosquera
Sara V. de Spina
Rosa E. de Scandiani
Elba Saamone
Elisa B. Ortiz
Elvira M. de Grandó
Maria V. de Deluiz
Josefina Castiglione
Juana Endenglauben
Elvira Chafer
Dora Burzila
Rita Russo
Merino Herrero

Rebeca Pando.
Lola Paula Ziburci
Louin Caje
Blanca G. Villa
Cecilia Gurwich
Inés Chambardeu
Julia A. Vera -
Lita Raquel Dana.
L. M. de Bacalent
Inés Méndez

Raquel Hambra
Grady Kizzoch
Elvira Preiss
Adela Abizrahi
Rebeca Pando
Elsa C. Gómez
Delia Mangas
Juana D. del Espósito
Paulina D. Dominguez

ASOCIACIÓN FEMENINA
Necochea 81
RAMOS MEJIA

Ramos Mejía, Diciembre 3, de 1948.-

Las abajo firmantes vecinas de Ramos Mejía, pedimos a los convencionales la sanción de la constitución, de la reforma agraria, mediante la entrega de la tierra a los quinteros, para que se abarate la verdura, indispensable para la salud.-

La instalación de ferias francas en todos los barrios bajo control municipal.-

Itala D.G. de Garavoglia
Medina Manuela Delfaida
Medina E. Esther
Elia López
Maria Esther Fernández
Lorencia B de López
Manuela M de Galarce
Elvira E de Medina
Antonia Román
Agustina Galarce
Adelina G. de Moras
Antonia Murias
Rodolinda R de Calles
Josefa de Fernández
Carlota Paggi
Isabel de Sanchez

Luisa de Diaz
L. Mora Bracalente
Juana D. de Esposito
Enrique D Ragazzo
Luisa T de Solari
Marta Paggi
María M de Rivero
Irma E. Maccarini
Joila Colosa
Elena S de Di Pietrantonio
Rosa E de Risso Patrón
Rosa N. Risso Patrón
María Cristina Risso Patrón
Paulina D. Domínguez

Inés Méndez

AGRUPACION FEMENINA
Necochea
RAMOS MEJIA

Ramos Mejía. Noviembre 22 de 1948

Los abajo firmantes vecinas de Ramos Mejía pedimos a los convencionales la sanción en la constitución, en el "Código de la familia" solucionar el problema de la vivienda y la carestía. otorgando subsidio de parto a todas las madres y ayuda social a las madres con muchos hijos; creando suficientes hospitales maternidades, casas cunas casas de descanso y dispensarios para lactantes.

Nelia Roselli

Noila Chavez
Raquel Chebeb
Delia Sandes
Elvira J. de Garcia
Jolanda J. Garcia
E. D. de Gabriel
M. C. Alvarez
Domingo Hora Griffiani
María M. de Rivero

Elba Griffiani
María Esther Griffiani
Valentina de Koulay
Angela R. de Perez
Enriqueta de V. R. de Perez
Flora Molina
M. Cecilia J. de Gregorio
Irma E. Maccarovi

Valentina B. de Rey.

Irma Gurdier

Jorge Victor Godofredo

L. H. de Bracalente

Juana D. de Esposito

Enrique D. Ragazzo

Carlota Paggi

Livia P. de Solari

Isaida Colsa

Elena P. de Di Pietrantonio

Rosa T. de Riesco Patrón

Rosa M. Riesco Patrón

María Cristina Riesco Patrón

Paulino P. Domínguez

Luis Méndez

AGRUPACIÓN FEMENINA
Necochea 91
R. MEJÍA

Ramos Mejía, Diciembre 3, de 1948.-

Las abajo firmantes vecinas de Ramos Mejía pedimos a los convencionales la sanción en la constitución, que deberá comtemplarse en el Código del niño :instalación de jardines de infantes, casa, creación de salas cunas, abolir la diferencia entre hijos legítimos é ilegitimos para establecer la absoluta igualdad de todo niño argentino ante la ley, instalando casas cunas en fábricas y barrios, suficientes sanatorios.-

Itala P. G. de Garaviglia
Luisa de Diaz
Manuela Arbaiza Medina
Teresa S. Estma
Celia López
María Esther Fernández
Francisca B. de López
L. M. de Pinacalera
Manuela M. de Galarce
Juana D. de Esposito
Cebera C. de Medina
Enrique D'Ragusso
Antonia Román
Luisa P. de Solari
Agustina Galarce
Carlota Paggi
Mercedes de Zulueta
Irma E. Maccarini
Adelina G. de Moros
María M. de Rivero
Antonia Murias
Joaquina Colota
Rodolinda R. de Calles
Elena S. de Di Pietrantonio
Josefa de Fernández
Carlota Paggi
Rosa T. de Risso Patrón
Isabel de Sanchez
Rosa N. Risso Patrón

Maria Cristina Rivas Patiño

Paulina L. Domínguez

Inés Méndez

Las abajos firmantes mujeres de :Matanza"amas de casa,madres,novias, e hijas de hombres del pueblo,que hacen la grandeza de la patria con su trabajo diario y silensioso se dirijen a los Honorables Miembros de la Convencion Nacional Reformadora solicitando se incluya a la Constitucion Nacional:el código de la familia en el que se comtemple

I°-La solucion al problema de la familia

2°-subsidio de parto a todas las maderes

3°-ayuda a la madre prolifera

4°-la instalacion de una red de hospitales,maternidades,casa de descanso dispensario de lactantes.

COdigo del niño que garantize

I°-la absoluta igualdad ante la ley

2°-la instalacion de salas cunas en fabricas ya barrios,jardines de infantes, sanatorios ,colonias de vacaciones,comedores escolares,establecimientos especiales para niños anormales,escuelas especializadas en ciudades y campos.-

3°- Prohibición del trabajo demenores.

Creemos las firmantes que los Honorables Convencionales,como representantes dela voluntad popular ,han de interpretar los justos pedidos garantizando con la inclusión deestos derechos,la justicia social dela que es vocero el Excelentisimo Señor Presidente ,General de Brigada Don Juan D,Perón.-

Ermesinda Rodrigues
Mariano Santana
Teresa Matilde de Pinerros
Erminia M. Fuente
Esther Rodriguez de Tait
nes P de Briand
María E de Rodriguez
osefina M. de C. de las Bárcenas
Maria Misiewicz
osa de Borgio

Angeles Azorin de Zugarra
Mercedes Piccpellano
Concepción C de Tescione
Lucia Ninni
Leonor Darini
Maria Ubeda de Darini
Beatriz Darini
Maria S. R de de la Fuente
Teresa T Martorano
Maria Esther Cabrera

M. de Simoic
Teresa Diaz de Kuemar
Elena N. de Stachiotti
Mocma L de Lopretto
Nazarena P. de Stachiotti.
Emilia N de Tescione
Adela Diaz
Petrona de Medina

Las abajo firmantes, amas de casas: madres, novias e hijas de hombres del pueblo, que hacen la grandeza de la patria con su trabajo diario y silencioso, se dirigen a los Honorables miembros de la Convención Nacional Reformadora solicitando se incluya en la Constitución Nacional: el código de la familia en el que se contemplen; 1.) La solución al problema de la familia: 2.) Subsidio de parto a todas las madres: 3.) Ayuda a la madre prolífera. 4.) La instalación de una red de hospitales, maternidades, casas de descanso, dispensarios de lactantes; y el código del niño que garantice: 1.) La absoluta igualdad ante la ley. 2.) La instalación de salas cunas, en fábricas y barrios, jardines de infantes, sanatorios, colonias de vacaciones, comedores escolares, establecimientos especiales para niños anormales, escuelas especializadas, en ciudades y en campo. 3.) Prohibición del trabajo de menores.

Creemos las firmantes que los Honorables Convencionales como representantes de la voluntad popular han de interpretarlas en su justo pedido garantizando con la inclusión de estos derechos la justicia social de la que es vocero el Excelentísimo Señor Presidente Gral Don Juan D. Perón.—

Dora Elsa Marciano María de Bombardiere

Yolada Maneuso - Beatriz Gervasia Insaurralde
Julia H. M. de Cabrera - Gonzalez María Esther
María Fernández de Lamberti
Sofía Topcic - María Sofía
Elisa A de Petric - Angela J. de Torre
Ana C. de Domínguez - Elza Elena Torre
Sara Noemí Dugán - Marta Lopez
Manuela A de Moreno - Delia Perez
Angela de Maroñas - Rosa Yamónaco
[illegible] - María Yamonaco
Nilda de Sanchez - María Yamonaco
María Helena Maroñas
Mariana Gomez Bonelli - Amalia Perez
Luisa G de Medea - Rosalía Martinez
Josefina A de Monolo
Margarita Dellatorre - Dominga C. Alonso
Julia V. G de Maurelli - Esteban Eucat
Clementina de Belmonte - Hermenia Parisi
María C. Erea Lante - Elvira D. Mendez
María de Caputo - Dolores de Castro
E. J de Caniziani - María Silvia de Lucio
María Yolanda Jujasz
Emilia Fernandez
María L. V. de Zapata